

## ANEXO TÉCNICO

### 1. PROPÓSITO DEL DOCUMENTO

#### **DEFINICION DE ALCANCES PARA LA EFECTIVA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGÍA EN LA UNIDAD DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LAS SEDES DE LA UNA – E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO BAJO LA MODALIDAD DE ASOCIACION.**

La E.S.E. Universitaria del Atlántico identificada con Nit No. 901.536.799-5, como integrante de la Red Hospitalaria del Departamento presta los servicios de salud dentro del sistema general de seguridad social en salud, en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención, conforme con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud, cuenta con cinco (05) sedes, para la prestación de servicios, así: CACE Pediátrico, CACE Alta Complejidad, CACE Salud Mental, CACR Soledad, CACR Sabanalarga, y para el desarrollo de los procesos, la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, necesita habilitar nuevos servicios con el fin de reducir las barreras de acceso en la prestación de servicios y disminuir la morbimortalidad de la población atendida.

La ESE Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado descentralizada de categoría especial, del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaria Departamental de Salud del Atlántico, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y por ser del ente departamental, la población objeto atender es la de los 22 municipios del departamento del Atlántico y teniendo en cuenta el perfil epidemiológico y la Morbi-mortalidad del departamento es un fenómeno demográfico inevitable, irrepitable e irreversible, y su análisis reviste especial importancia tanto para la demografía, como para la economía y la salud pública.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico por el concepto de **IMÁGENES DIAGNOSTICAS**, entre el aliado y la entidad. Bajo este esquema, se contempla que el aliado invierte en los equipos e infraestructura necesaria para la puesta en marcha del servicio y se encarga además de su reposición una vez se llega al final de su vida útil. Asimismo, proporciona la operación de la unidad, de manera que será responsabilidad del aliado poner el personal necesario y correr con los costos y gastos adicionales para garantizar un servicio constante, oportuno y de calidad dentro de las sedes de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

Que atendiendo lo establecido en la Ley 100 de 1993, el Decreto 780 de 2016, la Ordenanza No. 539 de Octubre 26 de 2021 expedida por la Asamblea del Atlántico, y el Decreto Ordenanza No. 372 de 2021, la E.S.E. Universitaria del Atlántico es una Empresa Social del Estado, constituida como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, y sometida al régimen jurídico previsto en los artículos 194, 195 y 196 de la Ley 100 de 1993 y demás normas que la modifiquen, sustituyan, reglamenten o adicione.

Que los contratos que celebre la E.S.E. Universitaria del Atlántico estarán encaminados al cumplimiento de los fines estatales a su cargo, es decir, a la continua y eficaz prestación del servicio público de salud y a su vez, a la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de estos.

El compromiso y el fortalecimiento de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO como Institución hospitalaria de Alta complejidad que garantice el apoyo complementario a la Red pública del Departamento del Atlántico, que preste sus servicios con calidad, constituyéndose líderes en las áreas de especializadas y subespecialidades, tales como consulta externa, internación, servicios quirúrgicos, atención inmediata, apoyo diagnóstico y terapéutico, prestando sus servicios y transmitiendo conocimientos y experiencias en salud a toda

la región Caribe y así mismo generando alternativas estratégicas en el campo de la atención propiamente dicha y de la investigación.

La unidad de **IMÁGENES DIAGNÓSTICAS**, los servicios de apoyo complementario y terapéutico de alta complejidad y los exámenes de laboratorio clínico que facilitan el adecuado diagnóstico y acortan los tiempos de espera para el inicio de un asertivo plan de tratamiento, requieren de una compleja inversión, en materia de tecnología innovadora y de última generación que permita brindar calidad y oportunidad, así como la exactitud y veracidad en los diagnósticos que de ellos se estimen y deriven.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico por el concepto de Imágenes entre el aliado y la entidad. Bajo este esquema, se contempla que el aliado invierte en los equipos e infraestructura necesaria para la puesta en marcha del servicio y se encarga además de su reposición una vez se llega al final de su vida útil. Asimismo, proporciona la operación de la unidad, de manera que será responsabilidad del aliado poner el personal necesario y correr con los costos y gastos adicionales para garantizar un servicio constante, oportuno y de calidad dentro de las sedes de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

Es por ello, que se debe implementar los servicios de Cuidado crítico e intermedio neonatal, Cuidado crítico e intermedio pediátrico, el servicio de imágenes diagnósticas, laboratorio Clínico y servicio farmacéutico en la ESE Universitaria del Atlántico, con el fin de ajustar su portafolio de servicios a lo definido en el Programa Territorial de Rediseño, reorganización y modernización de la Red Pública del Atlántico.

El actual escenario de prestación de los servicios de salud, en el cual los indicadores y resultados económicos y financieros constituyen la clave esencial del progreso y de la gestión institucional, es conveniente defender y hacer énfasis en la responsabilidad de carácter moral y profesional que les compete a las instituciones prestadoras de servicios de salud, con el propósito de mejorar y mantener la continuidad en la prestación de los servicios y el estado de salud de los usuarios, fin último de nuestra misión empresarial.

La responsabilidad social trae consigo la búsqueda de interacciones que favorezcan la adhesión y la complementariedad y articulación de una red de prestadores de servicios de salud. Para dicho propósito, deben hacer parte todo el conjunto de instituciones, que lideren las diversas acciones que propendan por la transformación y el cambio, favoreciendo escenarios de sana convivencia, dialogo participativo y compromiso institucional y de buen gobierno, dirigido al ejercicio sano tanto de las prácticas individuales como las colectivas, que redunden en un armonioso clima organizacional, enfocado hacia la búsqueda de la integridad y transparencia en el ejercicio y operación clínica e la gestión administrativa y financiera.

Los equipos inventariados que existen por sedes serían cedidos por la E.S.E. Universitaria al aliado a manera de disminuir el monto de inversión inicial. La reposición de esta maquinaria cedida queda a cargo del aliado.

## 2. CONCEPTO DE OPERACIÓN:

### **CONTRATO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS E IMAGENOLOGÍA EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**

La operacionalización de la prestación del servicio esta basados en diferentes enfoques, en los que se encuentra:

#### ✓ Enfoque Legal

La **ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS E IMAGENOLOGÍA EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, deberán cumplir con los

estándares y requisitos establecidos en la Resolución 3100 de 2019, para la habilitación, autorización de los servicios por parte de la autoridad competente, los servicios contratados serán para las sedes que a continuación se enlistan, sin perjuicio de la inclusión de nuevas sedes durante el término de ejecución del contrato:

CENTRO DE ATENCION
CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO ALTA COMPLEJIDAD ADULTO CACE ACA
CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO MENTAL CACE MENTAL
CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA REGIONAL SABANALARGA CACR SABANALARGA
CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA ESPECIALIZADO PEDIATRICO CACE PEDIATRICO
CENTRO DE ATENCION COMPLEMENTARIA REGIONAL SOLEDAD CACR SOLEDAD

Realizar el empalme con la E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO o quien esta disponga, garantizando la transferencia de conocimiento, entendimiento de la operación y poniendo a disposición los equipos adquiridos y suministrados durante la ejecución del contrato.

**Enfoque teórico:** En donde juega un papel importante todos los conceptos sobre:

- ✓ La Dotación e instalación de equipos biomédicos, materiales e insumos para la puesta en marcha y operación del servicio y contratación del talento humano idóneo. Los equipos una vez adquiridos e instalados por el contratista serán de propiedad de LA E.S.E UNA y su explotación estará a cargo del CONTRATISTA, durante la vigencia del contrato, al finalizar los mismos serán entregados a LA E.S.E UNA. En todo caso, durante la ejecución del contrato, el contratista debe hacer reposición inmediata de los equipos que lleguen al fin de su vida útil.
- ✓ La Prestación de todos los servicios de la Unidad DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS E IMAGENOLOGÍA EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL conforme la propuesta técnica y la regulación legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requerimientos operativos.
- ✓ El Cumplimiento del cronograma de inversiones y reposiciones.
- ✓ La Ampliación de la capacidad en proporción al número de camas habilitadas y hasta el máximo de capacidad.
- ✓ Garantizar un sistema de control de calidad en norma y avalado por el proveedor de equipo en calibración, seguridad y mantenimiento preventivo y correctivo.
- ✓ Estos servicios deben operar 24 horas a demanda para urgencias y pacientes no urgentes, con tiempo máximo de solicitud-respuesta por tipo de examen a acordar. Los acuerdos contractuales protegerán los pacientes originados en la red pública departamental o municipal en oportunidad y costo. Tal

calidad opera en función de reciprocidad por acuerdos en consulta y atención quirúrgica con el componente primario y las EAPB.

### 3.FASES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

las intervenciones para realizar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGIA EN LA UNIDAD DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LAS SEDES DE LA UNA – E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** estará dividida en Etapas, así:

- a) **ETAPA PREOPERATIVA:** Realizar todas las acciones necesarias tendientes a lograr la habilitación del servicio, mediante la Resolución 3100 de 2019, para la operación del mismo, esta etapa incluye la entrega del área por parte de la **E.S.E UNA**, la dotación de los equipos médicos, materiales e insumos requeridos para la puesta en marcha de la UNIDAD DE **SERVICIOS DIAGNÓSTICOS E IMAGENOLÓGIA EN LA UNIDAD DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LAS SEDES DE LA UNA – E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO** así como la contratación del talento humano idóneo y la preparación de la documentación necesaria para la puesta en funcionamiento, la cual tendrá que realizarse en los términos establecidos en el anexo, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. Se entenderá concluida la Etapa Preoperativa cuando se suscriba el Acta de Terminación de la Etapa Preoperativa, esto es con la habilitación.
- b) **OPERACIÓN:** Una vez habilitado el servicio cumpliendo con todos los estándares, requerimientos técnicos administrativos, operativos de conformidad con la normatividad vigente, comenzará el inicio de la prestación del servicio por parte del contratista. Esta etapa iniciará surtidos y aprobados los trámites de habilitación los que se requieran para apertura del servicio, en ella se incluyen, entre otras las reposiciones, concomitantemente con la operación del servicio, mantenimientos (preventivos y correctivos) de los equipos de la E.S.E UNA, bien sean los dotados por el contratista o los propios, y el mantenimiento de la infraestructura a utilizar.
- c) **ENTREGA Y EMPALME:** Dentro del último año de ejecución contractual, se realizará Entrega de los equipos adquiridos por el contratista durante la ejecución del contrato con la E.S.E UNA, o quien esta disponga, garantizando la transferencia de conocimiento y entendimiento de la operación.

### 4.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO:

La necesidad de materializar una **ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS E IMAGENOLÓGIA EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**, para el desarrollo de los procesos, el compromiso y el fortalecimiento de la ESE Universitaria del Atlántico como Institución hospitalaria de Alta complejidad que garantice el apoyo complementario a la Red pública del Departamento del Atlántico, que preste sus servicios con calidad, constituyéndose líderes en las áreas de especializadas y subespecialidades, tales como consulta externa, internación, servicios quirúrgicos, atención inmediata, apoyo diagnóstico y terapéutico, prestando sus servicios y transmitiendo conocimientos y experiencias en salud a toda la región Caribe y así mismo generando alternativas estratégicas en el campo de la atención propiamente dicha y de la investigación.

### 5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Implementar los servicios de imágenes diagnósticas, en la ESE Universitaria del Atlántico, con el fin de ajustar su portafolio de servicios a lo definido en el Programa Territorial de Rediseño, reorganización y modernización de la Red Pública del Atlántico.

- b. Cumplir con los estándares y requisitos establecidos en la Resolución 31000 DE 2019, para la habilitación, autorización de los servicios por parte de la autoridad competente, los servicios contratados serán para las sedes
- c. Operacionalización de la unidad **DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LAS SEDES DE LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, de manera que será responsabilidad del aliado poner el personal necesario y correr con los costos y gastos adicionales para garantizar un servicio constante, oportuno y de calidad.
- d. El alcance es **DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS DE LAS SEDES DE LAS SEDES DE LA E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** para beneficio de los usuarios y de la ESE Universitaria del Atlántico.

## 6. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y FUNCIONALES

### EQUIPOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS REQUERIMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO.

El servicio de Imágenes Diagnósticas de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, como un servicio de apoyo diagnóstico está organizado en consecuencia con el modelo de atención ligado desde la operación donde son identificadas las necesidades de la población, evaluadas y valoradas en media y alta complejidad y en el servicio especializado, en un trabajo de coordinación de acciones, actividades e intervenciones que buscan impactar y contribuir a mejorar las condiciones de vida y salud de los habitantes del departamento del atlántico y sus 22 municipios, pero a su vez, a satisfacer las necesidades y expectativas de cada uno de los usuarios. El operador a cargo del servicio de Imágenes diagnósticas es responsable de la organización y prestación de las actividades de apoyo diagnóstico en imágenes en el área de Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales y Pediátricos.

## 7.COMPONENTE TECNICO

De igual manera el aseguramiento y mantenimiento preventivo de equipos médicos, mobiliario y enseres de propiedad de la Institución son asumidos por operador, mantenimiento correctivo de equipos, muebles enseres y demás elementos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, serán asumidos por el operador, no obstante, Los servicios de aseo, vigilancia, lavandería, alimentación intrahospitalaria, esterilización, mantenimiento de infraestructura serán asumidos también por el operador. Los insumos de oficina y papelería requeridos por el servicio para la facturación son responsabilidad del operador. La oferta podrá discriminar todas las modalidades tarifarias, de contratación y pago que existan en el mercado, que garanticen las mejores condiciones para las partes. Nota: El valor de la propuesta que se desprenda de esta convocatoria está determinada de acuerdo con los requisitos mínimos señalados en los anexos de la invitación.

El Equipo suministrado deberá tener la capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto.

El Contratista deberá suministrar y mantener el equipo necesario y suficiente, adecuado en capacidad y rendimiento de operación que requiera la ejecución del proyecto, características, tecnología y estado de operación, para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas; por lo tanto, los costos inherentes al equipo serán considerados en el análisis de los precios unitarios de la propuesta.

La Interventoría durante el desarrollo de proyecto verificará que el equipo ofrecido en su propuesta se encuentra completo y en perfecto estado de funcionamiento.

EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
DIGITALIZADOR MG (CR)	1	<p>El programa de identificación de imágenes y control de calidad de Agfa para lograr un flujo en radiografía que sea a la vez lo más eficiente y óptimo. Es totalmente compatible con DICOM, lee placas a una velocidad de 60 placas por hora de la más grande medida (35 x 43 cm). El CR 30-Xm utiliza chasis con memoria incorporada en la que se almacenan los datos introducidos durante el proceso de identificación. La tarjeta de antena integrada permite una identificación de los datos mediante un marcado de radiofrecuencias sin contacto. Por consiguiente, se establece desde el principio del proceso una asociación permanente entre los datos de identificación y la imagen que está presente a lo largo de todo el sistema de procesado electrónico. El versátil CR 30-Xm ofrece la alta calidad necesaria para la mamografía digital, así como para una amplia gama de aplicaciones. Un digitalizador CR accesible de sobremesa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución completa para la mamografía digital y todas las aplicaciones de radiografía general.</li> <li>• Sin concesiones en la calidad de imagen.</li> <li>• Cabe en espacios pequeños y es ideal para aplicaciones móviles.</li> <li>• Fácil de instalar y mantener.</li> <li>• Flujo de trabajo cómodo y rápido.</li> <li>• Memoria integrada de imágenes y enlace de datos del paciente.</li> </ul>
DIGITALIZADOR RX(CR)	1	<p><b>EN CR, LOS CASETES CON PLACAS DE FÓSFORO</b> se utilizan en lugar de los casetes con rayos X. La imagen formada en las placas de fósforo se transfiere a la computadora a través de escáneres digitales. En los exámenes en la pantalla del ordenador, la configuración de la imagen se puede repetir según se desee y el fenómeno se observa con mayor claridad. Las imágenes se pueden almacenar durante años para su seguimiento. Además, el paciente está protegido de los problemas de transporte y almacenamiento de la película de rayos X, se puede proporcionar un CD o DVD como se desee o la imagen se puede enviar por correo electrónico.</p>
ECÓGRAFO	1	<p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de alta definición.</li> <li>• Cuatro conectores activos para transductores.</li> <li>• Ajustes personalizables basados en su propio estilo de trabajo.</li> <li>• 4D en tiempo real, sólo requiere adquirir el transductor volumétrico que se vende por separado.</li> <li>• Pantalla: Pantalla LCD de 15 pulgadas de alta resolución.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Frecuencia de los transductores: Hasta 15 MHz (dependiendo del transductor).</li> <li>• Conectores transductores: 4 activos (estándar).</li> <li>• Tecnología Digital:</li> <li>• Plataforma de PC</li> <li>• Imagen Tejido Armónico (THI)</li> <li>• Imagen compuesta</li> <li>• Formación Digital haz (DBF)</li> <li>• M-Turning, botón de optimización de imagen</li> <li>• Cinco variables de frecuencia</li> <li>• Imagen trapezoidal y panorámica</li> <li>• Ángulo de exploración: Hasta 180 grados (dependiendo del transductor).</li> <li>• Escaneo profundidad (mm): Hasta 330 (dependiendo del transductor). Procesador Imagen:</li> <li>• Pre-procesado:</li> <li>• 8-segmentos TGC</li> <li>• Procesamiento de Imágenes</li> <li>• Rango Dinámico</li> <li>• Mejora de Imagen</li> <li>• Ángulo de Exploración</li> <li>• Rango de potencia</li> <li>• Rotación de imagen en intervalo de 90 grados</li> <li>• Post-tratamiento: Mapa de grises</li> <li>• Negro/blanco inversa</li> <li>• Izquierda/derecha inversa arriba/abajo revertir</li> </ul>
FLAR PANEL (DR)	1	<p><b>Características del dispositivo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detector de panel plano (flat panel detector (FPD), por sus siglas en inglés) más liviano del mundo, pesa apenas 2,9 kg (6,4 lb), y es compatible con el trabajo en red inalámbrico, que transmite las imágenes capturadas a la consola.</li> <li>• Los tecnólogos pueden realizar fácilmente exámenes sin bandejas.</li> <li>• El Bucky cuenta con proyecciones como 'table top' o 'Cross table'.</li> <li>• Inmediatamente después de la exposición —en apenas tres segundos—, aparece una vista previa en la pantalla de la nueva consola CS-7.</li> <li>• El dispositivo acepta casete de 14 x 17, las mismas dimensiones que un casete de película que cumple con la norma ISO 4090, de modo que se ajusta a cualquier bandeja Bucky de pared o mesa, sin necesidad de realizar modificaciones.</li> </ul>
RAYOS X FIJO	1	<b>RAYOS X FIJO</b>

		<p>El sistema de rayos es un equipo analógico que se adapta a su flujo de trabajo y presupuesto. El sistema está compuesto por un generador de rayos x de alta frecuencia que entrega imágenes radiográficas de muy alta calidad diagnóstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generadores: 30 Kw, 40Kw, 50Kw, 65 Kw y 80Kw</li> <li>• Tubos: desde 140KHU hasta 600 KHU</li> <li>• Mesas: Fija, flotante o con elevación</li> <li>• Columna porta tubo Autosoportante, piso-Techo, piso-pared o 3D</li> <li>• Estativo: Con variación de altura o basculante</li> <li>• Opcionales: AEC, cámaras de ionización, Bucky recipromática</li> <li>• El equipo permite una fácil digitalización mediante la incorporación de uno o dos flat panel que se pueden conectar fácilmente al generador.</li> </ul>
<p>RESONADOR MAGNÉTICO</p>	<p>1</p>	<p>Resonador Magnético de imágenes</p> <p>Respalde sus decisiones clínicas aprovechando nuestras soluciones de imágenes basadas en la tecnología de banda ancha digital dStream, presente en más de 2000 instalaciones en todo el mundo. Acelere el rendimiento del paciente con el flujo de trabajo Breeze simplificado. Una interfaz de usuario intuitiva, mejorada con procedimientos de examen estandarizados y guiados que le ayuda a realizar exámenes rutinarios de MRI desde el primer día. Además, con bajos costes de instalación, soporte continuo y ampliación sencillas, puede continuar mejorando sus posibilidades.</p> <p>-Obtenga imágenes uniformes y de gran calidad con dStream, nuestra tecnología digital de banda ancha</p> <p>Nuevas posibilidades para la RM gracias a la tecnología digital de banda ancha dStream y a nuestras soluciones de imagen. Al digitalizar la señal en la bobina se captura la señal de RM en su forma más pura, de modo que aumenta la relación señal/ruido para mejorar la calidad de la imagen o reducir la duración del estudio.</p> <p>Acelere el flujo de trabajo al reducir el número de pasos necesarios para el posicionamiento</p> <p>Breeze Workflow reduce el número de pasos necesarios para el posicionamiento hasta en un 34%<sup>1</sup>, y permite acelerar el flujo de trabajo de estudios diario. Gracias al Breeze Workflow, la preparación del paciente resulta intuitiva y la manipulación de la bobina es mínima.</p> <p>Reduzca la necesidad de realizar costosas modificaciones</p> <p>Para facilitar la colocación de un equipo de RM nuevo en una sala ya existente, Prodiva 1.5T CX dispone de un pequeño campo magnético en un imán ligero. Así ya no</p>

		<p>será necesario realizar costosas modificaciones, como derribar paredes, subir la altura de los techos o reforzar los suelos.</p> <p><b>Domine rápidamente la adquisición de imágenes</b> Gracias a la automatización inteligente y a Breeze Workflow cualquier usuario puede dominar rápidamente la adquisición rutinaria de imágenes. El sistema automatiza numerosas tareas estándar, como el posicionamiento de la mesa y la selección de la bobina, a fin de optimizar los resultados del trabajo rutinario. Con Breeze Workflow, el número de pasos necesarios para el posicionamiento se reduce hasta en un 34%<sup>1</sup>, lo que agiliza los estudios y aumenta el volumen de pacientes.</p>
TOMÓGRAFO	1	<p><b>TOMÓGRAFO</b> Categoría: Imagenología Etiqueta: GE Un sistema de tomografía computarizada (CT) que le brinda una resolución de imagen superior, mientras reduce las dosis. Todo diseñado para mejorar sus capacidades de diagnóstico. El poder de realizar Con su nuevos y potentes generador y tubo, LightSpeed Pro16 proporciona la base para velocidades de rotación de Gantry más rápidas y una calidad de imagen mejorada. Gestión responsable de la dosis LightSpeed Pro16 lleva la gestión de la dosis a un nivel completamente nuevo con diversas funciones de reducción. Escaneo más rápido Diseñado para ofrecer una velocidad de rotación de 0,4 segundos. Productividad de Xtream™ Proporciona un flujo de trabajo superior, productividad mejorada y mayor rendimiento.</p>
ARCO EN C	1	<p><b>DESCRIPCION: LOS ARCOS EN C</b> móviles para fluoroscopia televisada marca WDM fabricados con los más altos estándares de calidad y tecnología de avanzada en sus componentes, como generadores de potencia de alta frecuencia (HF), sistema de obtención de imagen digital con cámara (CCD Detector) de alta sensibilidad integrada al intensificador y monitores de alta resolución, permiten con bajas dosis de radiación y tiempos mínimos de exposición obtener excelentes imágenes detalladas de los procedimientos sin sobre exponer al paciente ,operario y/o médico. La regulación automática de dosis permite que la exposición se ajuste automáticamente a la densidad del paciente, en forma constante y óptima durante el tiempo de exploración. La estructura mecánica general es un diseño ergonómico y compacto. Su programación de parámetros con teclado touch button se</p>

		<p>muestran en display digital que programan el microcomputador fácil de operar y las imágenes por ser digitales puede ser procesadas en dispositivos auxiliares para ser impresas en papel, película o grabadas en CD o DVD. El intensificador de 9" (22.86 cm) se puede reducir el campo a 6" (15.24 cm) y 4" (10.16cm) para permitir la visualización en tiempo real desde las grandes estructuras hasta las pequeñas de huesos de las manos y pies con una gran resolución por la calidad de la cámara digital que procesa la imagen a visualizar durante el procedimiento.</p> <p><b>Otras Características y Ventajas del Equipo de Arco en C</b></p> <p>Otras características del equipo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran Profundidad del arco que incide en la accesibilidad y versatilidad</li> <li>-Movimientos balanceados mecánicamente para una ubicación manual rápida y ligera.</li> <li>- Frenos mecánicos que aseguran un transporte seguro</li> <li>-Control fácil con la consola táctil giratoria</li> <li>-El intensificador de imagen Arco en C ofrece gracias a sus características las siguientes ventajas:</li> <li>-Reducción de Dosis.</li> <li>-Máxima eficiencia de Potencia en Modo Pulsado.</li> <li>-Menor peso mejor maniobrabilidad.</li> </ul> <p>Excelente calidad de imagen. "Combinación única entre bajo peso con gran fortaleza resultando en un sistema de fluoroscopio móvil potente, compacto, ergonómico, con una alimentación de línea estándar."</p>
--	--	--

Fuente: E.S.E. Universitaria

#### SEDE CACE PEDIATRICO

EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
ECÓGRAFO	2	<p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de alta definición.</li> <li>• Cuatro conectores activos para transductores.</li> <li>• Ajustes personalizables basados en su propio estilo de trabajo.</li> <li>• 4D en tiempo real, sólo requiere adquirir el transductor volumétrico que se vende por separado.</li> <li>• Pantalla: Pantalla LCD de 15 pulgadas de alta resolución.</li> <li>• Frecuencia de los transductores: Hasta 15 MHz (dependiendo del transductor).</li> <li>• Conectores transductores: 4 activos (estándar).</li> <li>• Tecnología Digital:</li> <li>• Plataforma de PC</li> <li>• Imagen Tejido Armónico (THI)</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Imagen compuesta</li> <li>• Formación Digital haz (DBF)</li> <li>• M-Turning, botón de optimización de imagen</li> <li>• Cinco variables de frecuencia</li> <li>• Imagen trapezoidal y panorámica</li> <li>• Ángulo de exploración: Hasta 180 grados (dependiendo del transductor).</li> <li>• Escaneo profundidad (mm): Hasta 330 (dependiendo del transductor). Procesador Imagen:</li> <li>• Pre-procesado:</li> <li>• 8-segmentos TGC</li> <li>• Procesamiento de Imágenes</li> <li>• Rango Dinámico</li> <li>• Mejora de Imagen</li> <li>• Ángulo de Exploración</li> <li>• Rango de potencia</li> <li>• Rotación de imagen en intervalo de 90 grados</li> <li>• Post-tratamiento: Mapa de grises</li> <li>• Negro/blanco inversa</li> </ul> <p>Izquierda/derecha inversa arriba/abajo revertir</p>
RAYOS X MÓVIL	1	<p>Sistema móvil de radiografía digital, Con MobileDiagnost WDR, continúa la historia de acceso DR y flexibilidad de Philips. Mobile Diagnost ofrece soluciones premium para imágenes de calidad y excelente manejo de dosis de rayos X. Utilice DR donde lo necesite y cuando lo necesite.</p> <p><b>características</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Detector inalámbrico para posicionamiento confortable y versátil.</li> <li>-Disfrute un funcionamiento de examen fácil y rápido con el uso de los detectores portátiles inalámbricos SkyPlate y sus accesorios. El posicionamiento flexible hace que los exámenes sean más cómodos.</li> </ul> <p>Sistema móvil de rayos X puede ingresar en todas las áreas del hospital</p> <p>Aplique radiografía digital premium (DR) a los pacientes inmóviles en todas las áreas del hospital. Con MobileDiagnost wDR, puede disfrutar una calidad de imagen excelente y gran eficiencia del flujo de trabajo en una sala con radiografía digital premium de Philips en un sistema flexible y móvil de rayos X. MobileDiagnost wDR cuenta con maniobrabilidad excepcional, diseño inteligente del sistema y control motorizado</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Procesamiento de imagen UNIQUE para una calidad uniforme de la imagen</li> </ul> <p>Este software de procesamiento de imagen proporciona imágenes uniformes y excelentes para todas las áreas anatómicas. Desde la adquisición de la imagen hasta la lectura e impresión, UNIQUE optimiza cada enlace de la</p>

		<p>cadena de imágenes para producir imágenes clínicas sorprendentes y ayudar a procedimientos rápidos y ágiles</p> <p><b>Interfaz de usuario</b> Eleva para simplificar el flujo de trabajo</p> <p>El monitor de 17", diseño de pantalla táctil y diseño intuitivo de la interfaz de usuario Eleva se ajusta de forma ideal a las instalaciones ocupadas con un flujo de trabajo elevado. Los preajustes y perfiles de usuario personalizados resultan en un flujo de trabajo más automatizado, con imágenes disponibles en sólo cinco segundos. Las pestañas de imagen clínica y la manipulación intuitiva de imagen permiten que los exámenes finalicen rápidamente.</p> <p>Opciones de conectividad para la transferencia simple de datos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Seleccione desde una conexión inalámbrica o LAN para transferir los datos desde y hacia su MobileDiagnost wDR.</li> <li>-Disponibilidad rápida de imagen para retroalimentación inmediata</li> </ul> <p>El tiempo normal para desplegar la imagen previa es sólo cinco segundos. En ese mismo tiempo corto, la imagen también puede transmitirse a PACS.</p>
TOMÓGRAFO	1	<p><b>TOMÓGRAFO</b></p> <p>Categoría: Imagenología Etiqueta: GE</p> <p>Un sistema de tomografía computarizada (CT) que le brinda una resolución de imagen superior, mientras reduce las dosis. Todo diseñado para mejorar sus capacidades de diagnóstico.</p> <p>El poder de realizar</p> <p>Con su nuevos y potentes generador y tubo, LightSpeed Pro16 proporciona la base para velocidades de rotación de Gantry más rápidas y una calidad de imagen mejorada.</p> <p>Gestión responsable de la dosis</p> <p>LightSpeed Pro16 lleva la gestión de la dosis a un nivel completamente nuevo con diversas funciones de reducción.</p> <p>Escaneo más rápido</p> <p>Diseñado para ofrecer una velocidad de rotación de 0,4 segundos.</p> <p>Productividad de Xtream™</p> <p>Proporciona un flujo de trabajo superior, productividad mejorada y mayor rendimiento.</p>
ARCO EN C	1	<p><b>DESCRIPCION: LOS ARCOS EN C</b> móviles para fluoroscopia televisada marca WDM fabricados con los más altos estándares de calidad y tecnología de avanzada en sus componentes, como generadores de potencia de alta frecuencia (HF), sistema de obtención de imagen digital con cámara (CCD Detector) de alta sensibilidad integrada al intensificador y monitores de alta resolución, permiten con bajas dosis de radiación y tiempos mínimos de exposición obtener excelentes imágenes detalladas de los procedimientos sin sobre exponer al paciente ,operario y/o</p>

		<p>médico. La regulación automática de dosis permite que la exposición se ajuste automáticamente a la densidad del paciente, en forma constante y óptima durante el tiempo de exploración. La estructura mecánica general es un diseño ergonómico y compacto. Su programación de parámetros con teclado touch button se muestran en display digital que programan el microcomputador fácil de operar y las imágenes por ser digitales puede ser procesadas en dispositivos auxiliares para ser impresas en papel, película o grabadas en CD o DVD. El intensificador de 9" (22.86 cm) se puede reducir el campo a 6" (15.24 cm) y 4" (10.16cm) para permitir la visualización en tiempo real desde las grandes estructuras hasta las pequeñas de huesos de las manos y pies con una gran resolución por la calidad de la cámara digital que procesa la imagen a visualizar durante el procedimiento.</p> <p><b>Otras Características y Ventajas del Equipo de Arco en C</b> Otras características del equipo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gran Profundidad del arco que incide en la accesibilidad y versatilidad</li> <li>-Movimientos balanceados mecánicamente para una ubicación manual rápida y ligera.</li> <li>- Frenos mecánicos que aseguran un transporte seguro</li> <li>-Control fácil con la consola táctil giratoria</li> </ul> <p>El intensificador de imagen Arco en C ofrece gracias a sus características las siguientes ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Reducción de Dosis.</li> <li>-Máxima eficiencia de Potencia en Modo Pulsado.</li> <li>-Menor peso mejor maniobrabilidad.</li> </ul> <p>Excelente calidad de imagen. "Combinación única entre bajo peso con gran fortaleza resultando en un sistema de fluoroscopia móvil potente, compacto, ergonómico, con una alimentación de línea estándar."</p>
--	--	--

Fuente: E.S.E. Universitaria

#### SEDE CACE SOLEDAD

EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
Digitalizador RX (CR)	1	<p><b>DIGITALIZADOR RX (CR)</b> Solución de radiografía computerizada, altamente versátil y compacta, que ofrece una elevada calidad de imagen y alta productividad, el CR 15-X, de sobremesa, usa un diseño modular y sólido que combina lo asequible con una elevada calidad de imagen, una velocidad regulable y un flujo de trabajo regulable por el usuario. Versátil, este digitalizador de radiografía computerizada (CR) puede manejar una amplia gama de aplicaciones de radiografía digital. Equilibrando velocidad y resolución Con el CR 15-X, el usuario puede elegir el nivel de ajuste</p>

		<p>de velocidad y resolución, dependiendo de las necesidades del examen. El usuario puede modificar con facilidad los parámetros por defecto, dependiendo de las prioridades específicas de velocidad y calidad, estudio a estudio. El software inteligente de procesamiento de imágenes MUSICA de Agfa HealthCare optimiza automáticamente la calidad de la imagen. El coste total de propiedad se mantiene bajo, gracias a la facilidad de su instalación, mantenimiento y uso, Esto lo convierte en un instrumento asequible para el paso de analógico a digital. Gracias al CR 15-X, los entornos hospitalarios, las clínicas y las consultas privadas pueden beneficiarse del cómodo y rápido flujo de trabajo que ofrece la radiografía digital.</p> <p><b>SÓLIDO Y FÁCIL DE INSTALAR Y MANTENER</b></p> <p>- La instalación del CR 15-X es rápida y fácil. Con su concepto “sólo necesita un destornillador” y su diseño modular basado en módulos, su mantenimiento es más rápido, más fácil y rentable. En consecuencia, los costes de instalación son más bajos y la instalación es más sencilla y rápida. La introducción horizontal de los chasis evita que entre polvo y suciedad durante el funcionamiento normal.</p> <p><b>Adecuado para pequeños espacios y para aplicaciones móviles.</b> Con su tamaño de sobremesa, el digitalizador CR 15-X se puede colocar fácilmente en cualquier lugar, por muy pequeño que sea. Su diseño siempre tiene en cuenta la facilidad de uso. El CR 15-X también se puede integrar en furgonetas, camiones y otras instalaciones móviles, para aplicaciones móviles. Debido a su bajo consumo de energía, la conexión a batería se puede realizar con facilidad.</p> <p><b>Sus capacidades de trabajo en red permiten una integración perfecta</b> El CR 15-X es totalmente compatible con DICOM, lo que hace que sea fácil la integración del digitalizador con otros elementos de la solución sea fácil. Recomendamos su combinación con el software SE Suite de Agfa HealthCare para una solución completa a las copias digitales o con la impresora digital directa DRYSTAR 5302 para una solución a las copias físicas.</p>
ECÓGRAFO	1	<p><b>CARACTERÍSTICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de alta definición.</li> <li>• Cuatro conectores activos para transductores.</li> <li>• Ajustes personalizables basados en su propio estilo de trabajo.</li> <li>• 4D en tiempo real, sólo requiere adquirir el transductor volumétrico que se vende por separado.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla: Pantalla LCD de 15 pulgadas de alta resolución.</li> <li>• Frecuencia de los transductores: Hasta 15 MHz (dependiendo del transductor).</li> <li>• Conectores transductores: 4 activos (estándar).</li> <li>• Tecnología Digital:</li> <li>• Plataforma de PC</li> <li>• Imagen Tejido Armónico (THI)</li> <li>• Imagen compuesta</li> <li>• Formación Digital haz (DBF)</li> <li>• M-Turning, botón de optimización de imagen</li> <li>• Cinco variables de frecuencia</li> <li>• Imagen trapezoidal y panorámica</li> <li>• Ángulo de exploración: Hasta 180 grados (dependiendo del transductor).</li> <li>• Escaneo profundidad (mm): Hasta 330 (dependiendo del transductor). Procesador Imagen:</li> <li>• Pre-procesado:</li> <li>• 8-segmentos TGC</li> <li>• Procesamiento de Imágenes</li> <li>• Rango Dinámico</li> <li>• Mejora de Imagen</li> <li>• Ángulo de Exploración</li> <li>• Rango de potencia</li> <li>• Rotación de imagen en intervalo de 90 grados</li> <li>• Post-tratamiento: Mapa de grises</li> <li>• Negro/blanco inversa</li> </ul>
RAYOS X FIJO	1	<p>Izquierda/derecha inversa arriba/abajo revertir</p> <p><b>RAYOS X FIJO GXR</b></p> <p><b>El sistema de rayos</b> es un equipo analógico que se adapta a su flujo de trabajo y presupuesto. El sistema está compuesto por un generador de rayos x de alta frecuencia que entrega imágenes radiográficas de muy alta calidad diagnóstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generadores: 30 Kw, 40Kw, 50Kw, 65 Kw y 80Kw</li> <li>• Tubos: desde 140KHU hasta 600 KHU</li> <li>• Mesas: Fija, flotante o con elevación</li> <li>• Columna porta tubo Autosoportante, piso-Techo, piso-pared o 3D</li> <li>• Estativo: Con variación de altura o basculante</li> <li>• Opcionales: AEC, cámaras de ionización, Bucky recipromática</li> <li>• El equipo permite una fácil digitalización mediante la incorporación de uno o dos flat panel que se pueden conectar fácilmente al generador.</li> </ul>

<p>RAYOS X MÓVIL</p>	<p>1</p>	<p><b>MOBILEDIAGNOST WDR</b>          Sistema móvil de radiografía digital, Con MobileDiagnost WDR, continúa la historia de acceso DR y flexibilidad de Philips. Mobile Diagnost ofrece soluciones premium para imágenes de calidad y excelente manejo de dosis de rayos X. Utilice DR donde lo necesite y cuando lo necesite.</p> <p><b>características</b>          -Detector inalámbrico para posicionamiento confortable y versátil.          -Disfrute un funcionamiento de examen fácil y rápido con el uso de los detectores portátiles inalámbricos SkyPlate y sus accesorios. El posicionamiento flexible hace que los exámenes sean más cómodos.</p> <p>Sistema móvil de rayos X puede ingresar en todas las áreas del hospital          Aplique radiografía digital premium (DR) a los pacientes inmóviles en todas las áreas del hospital. Con MobileDiagnost wDR, puede disfrutar una calidad de imagen excelente y gran eficiencia del flujo de trabajo en una sala con radiografía digital premium de Philips en un sistema flexible y móvil de rayos X. MobileDiagnost wDR cuenta con maniobrabilidad excepcional, diseño inteligente del sistema y control motorizado</p> <p>-Procesamiento de imagen UNIQUE para una calidad uniforme de la imagen          Este software de procesamiento de imagen proporciona imágenes uniformes y excelentes para todas las áreas anatómicas. Desde la adquisición de la imagen hasta la lectura e impresión, UNIQUE optimiza cada enlace de la cadena de imágenes para producir imágenes clínicas sorprendentes y ayudar a procedimientos rápidos y ágiles</p> <p><b>Interfaz de usuario</b> Eleva para simplificar el flujo de trabajo          El monitor de 17", diseño de pantalla táctil y diseño intuitivo de la interfaz de usuario Eleva se ajusta de forma ideal a las instalaciones ocupadas con un flujo de trabajo elevado. Los preajustes y perfiles de usuario personalizados resultan en un flujo de trabajo más automatizado, con imágenes disponibles en sólo cinco segundos. Las pestañas de imagen clínica y la manipulación intuitiva de imagen permiten que los exámenes finalicen rápidamente.</p> <p>Opciones de conectividad para la transferencia simple de datos          -Seleccione desde una conexión inalámbrica o LAN para transferir los datos desde y hacia su MobileDiagnost wDR.</p>
----------------------	----------	--

		-Disponibilidad rápida de imagen para retroalimentación inmediata El tiempo normal para desplegar la imagen previa es sólo cinco segundos. En ese mismo tiempo corto, la imagen también puede transmitirse a PACS.
--	--	---

Fuente: E.S.E. Universitaria  
**SEDE CACR SABANALARGA**

EQUIPO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES
DIGITALIZADOR MG (CR)	1	<p><b>SE COMBINA CON NX</b>, el programa de identificación de imágenes y control de calidad de Agfa para lograr un flujo en radiografía que sea a la vez lo más eficiente y óptimo. Es totalmente compatible con DICOM, lee placas a una velocidad de 60 placas por hora de la más grande medida (35 x 43 cm). El CR 30-Xm utiliza chasis con memoria incorporada en la que se almacenan los datos introducidos durante el proceso de identificación. La tarjeta de antena integrada permite una identificación de los datos mediante un marcado de radiofrecuencias sin contacto. Por consiguiente, se establece desde el principio del proceso una asociación permanente entre los datos de identificación y la imagen que está presente a lo largo de todo el sistema de procesado electrónico. El versátil CR 30-Xm ofrece la alta calidad necesaria para la mamografía digital, así como para una amplia gama de aplicaciones. Un digitalizador CR accesible de sobremesa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solución completa para la mamografía digital y todas las aplicaciones de radiografía general.</li> <li>• Sin concesiones en la calidad de imagen.</li> <li>• Cabe en espacios pequeños y es ideal para aplicaciones móviles.</li> <li>• Fácil de instalar y mantener.</li> <li>• Flujo de trabajo cómodo y rápido.</li> <li>• Memoria integrada de imágenes y enlace de datos del paciente.</li> </ul>
DIGITALIZADOR RX (CR)	1	<p><b>EN CR, LOS CASETES CON PLACAS DE FÓSFORO</b> se utilizan en lugar de los casetes con rayos X. La imagen formada en las placas de fósforo se transfiere a la computadora a través de escáneres digitales. En los exámenes en la pantalla del ordenador, la configuración de la imagen se puede repetir según se desee y el fenómeno se observa con mayor claridad. Las imágenes se pueden almacenar durante años para su seguimiento. Además, el paciente está protegido de los problemas de transporte y almacenamiento de la película de rayos X, se puede proporcionar un CD o DVD como se desee o la imagen se puede enviar por correo electrónico.</p>
ECÓGRAFO	1	CARACTERÍSTICAS:

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitor de alta definición.</li> <li>• Cuatro conectores activos para transductores.</li> <li>• Ajustes personalizables basados en su propio estilo de trabajo.</li> <li>• 4D en tiempo real, sólo requiere adquirir el transductor volumétrico que se vende por separado.</li> <li>• Pantalla: Pantalla LCD de 15 pulgadas de alta resolución.</li> <li>• Frecuencia de los transductores: Hasta 15 MHz (dependiendo del transductor).</li> <li>• Conectores transductores: 4 activos (estándar).</li> <li>• Tecnología Digital:</li> <li>• Plataforma de PC</li> <li>• Imagen Tejido Armónico (THI)</li> <li>• Imagen compuesta</li> <li>• Formación Digital haz (DBF)</li> <li>• M-Turning, botón de optimización de imagen</li> <li>• Cinco variables de frecuencia</li> <li>• Imagen trapezoidal y panorámica</li> <li>• Ángulo de exploración: Hasta 180 grados (dependiendo del transductor).</li> <li>• Escaneo profundidad (mm): Hasta 330 (dependiendo del transductor). Procesador Imagen:</li> <li>• Pre-procesado:</li> <li>• 8-segmentos TGC</li> <li>• Procesamiento de Imágenes</li> <li>• Rango Dinámico</li> <li>• Mejora de Imagen</li> <li>• Ángulo de Exploración</li> <li>• Rango de potencia</li> <li>• Rotación de imagen en intervalo de 90 grados</li> <li>• Post-tratamiento: Mapa de grises</li> <li>• Negro/blanco inversa</li> </ul> <p>Izquierda/derecha inversa arriba/abajo revertir</p>
MAMÓGRAFO	1	<p><b>MAMOGRAFO DIGITAL</b></p> <p>Equipo de última generación con imágenes digitales de alta resolución, tecnología de 76um y detector de alto rendimiento. Esta diseñado especialmente para detectar masas y microcalcificaciones para el diagnóstico precoz del cáncer de mama. Este equipo de sofisticado diseño adopta el uso mínimo de líneas rectas y define los detalles con elementos curvos y suaves para minimizar la aversión psicológica del paciente al examen médico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de Dosis Automático.</li> <li>• Posicionamiento Automático.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No necesita cambio de Bucky para imágenes ampliadas.</li> <li>• Mayor nitidez de la imagen gracias a la tecnología patentada TRUVIEW®ART.</li> <li>• Bajo nivel de ruido y ahorro de espacio.</li> <li>• Corto tiempo de compresión.</li> <li>• Tubo de rayos x Premium.</li> <li>• Colimación automática.</li> <li>• Consola para adquisición de imágenes, software especializado con IA y optimización del tipo de mama (DEPAI).</li> <li>• Protocolo de control de calidad global especializado en mamografía.</li> </ul>
RAYOS X FIJO	1	<p><b>RAYOS X FIJO</b> El sistema de rayos es un equipo analógico que se adapta a su flujo de trabajo y presupuesto. El sistema está compuesto por un generador de rayos x de alta frecuencia que entrega imágenes radiográficas de muy alta calidad diagnóstica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generadores: 30 Kw, 40Kw, 50Kw, 65 Kw y 80Kw</li> <li>• Tubos: desde 140KHU hasta 600 KHU</li> <li>• Mesas: Fija, flotante o con elevación</li> <li>• Columna porta tubo Autosoportante, piso-Techo, piso-pared o 3D</li> <li>• Estativo: Con variación de altura o basculante</li> <li>• Opcionales: AEC, cámaras de ionización, Bucky recipromática</li> <li>• El equipo permite una fácil digitalización mediante la incorporación de uno o dos flat panel que se pueden conectar fácilmente al generador.</li> </ul>
TOMÓGRAFO	1	<p><b>TOMÓGRAFO</b> Categoría: Imagenología Etiqueta: GE Un sistema de tomografía computarizada (CT) que le brinda una resolución de imagen superior, mientras reduce las dosis. Todo diseñado para mejorar sus capacidades de diagnóstico. El poder de realizar Con su nuevos y potentes generador y tubo, LightSpeed Pro16 proporciona la base para velocidades de rotación de Gantry más rápidas y una calidad de imagen mejorada. Gestión responsable de la dosis LightSpeed Pro16 lleva la gestión de la dosis a un nivel completamente nuevo con diversas funciones de reducción. Escaneo más rápido</p>

		<p>Diseñado para ofrecer una velocidad de rotación de 0,4 segundos. Productividad de Xstream™ Proporciona un flujo de trabajo superior, productividad mejorada y mayor rendimiento.</p>
--	--	---

Fuente: E.S.E. Universitaria

## 8.ASPECTOS TÉCNICOS MINIMOS

CONDICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: Las condiciones en las cuales se desarrollará dicho servicio serán las siguientes:

POR PARTE DEL PROPONENTE:

Prestar el servicio de Imágenes Diagnosticas y especializada de acuerdo con nuestro nivel de complejidad, garantizando la toma, lectura y transcripción de los estudios de Imágenes Diagnosticas, con personal idóneo, calificado y debidamente entrenado. (Radiólogos, Técnicos de rayos X, Auxiliares administrativos).

- ✓ Garantizar el funcionamiento del equipo 24 horas al día en forma ininterrumpida de lunes a domingo.
- ✓ Garantizar la presencia de un Radiólogo y/o médico entrenado para la toma de los estudios, principalmente para los estudios con contraste y estudios especiales.
- ✓ Garantizar la presencia de un técnico de rayos x en forma permanente dentro de la institución y un técnico de refuerzo con 8 horas diurnas entre semana, para atender la demanda de estudios. En la eventualidad que se efectuó cirugía programada de ortopedia los sábados, contar con un técnico para apoyar los procedimientos quirúrgicos.
- ✓ Correr con todos los gastos que demande la prestación del servicio en lo que tiene que ver con insumos, papelería, material médico quirúrgico, bolsas para empaque de estudios debidamente marcadas con el logo del hospital y de la empresa, medios de contraste y demás elementos e insumos que se requieran.
- ✓ Asumir el costo de internet para su funcionamiento interno.

## GENERALIDAD PARA TODOS LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios antes descritos el proponente deberá:

- Contar con el equipo de oficina, equipos de cómputo, impresoras, que requiera para la prestación de los diferentes servicios, en la cantidad y con las especificaciones técnicas necesarias.
- Garantizar un sistema de medición de radiación a través de un contrato con empresa debidamente acreditada para la prestación del servicio de dosimetría personal.
- Contar con protocolos y guías para la preparación, toma y lectura de los diferentes estudios.
  - ✓ Certificar que cuenta con un sistema de garantía de calidad de los estudios, llevando los siguientes indicadores;
    - ❖ Placas repetidas por estudio y por causa.
    - ❖ Estudios errados o lecturas deficientes.
    - ❖ Número de pacientes devueltos por causa.
    - ❖ Tiempos de espera por tipos de estudio.
    - ❖ Registro de eventos adversos y seguimiento a riesgos

**GASTOS DEL PERSONAL REQUERIDO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: EL PROPONENTE**

Deberá asumir los gastos del personal con el cual prestará el servicio garantizando todas las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social y parafiscal, de acuerdo con la normatividad vigente.

Requerimientos Operacionales Imágenes Diagnósticas Planta Mínima Operativa

**RECURSO HUMANO NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR SEDE:**

- **SEDE CACE ALTA COMPLEJIDAD**

CARGO	CANTIDAD
Radiólogo	2
Tecnólogo	14
Auxiliar Enfermería	4

- **SEDE CACE ALTA PEDIATRICO**

CARGO	CANTIDAD
Radiólogo	2
Tecnólogo	8
Auxiliar Enfermería	2
Cardiólogo	2

- **SEDE CACE SOLEDAD**

CARGO	CANTIDAD
Radiólogo	2
Tecnólogo	8
Auxiliar Enfermería	2

- **SEDE CACR SABANALARGA**

CARGO	CANTIDAD
Radiólogo	2
Tecnólogo	8
Auxiliar Enfermería	2

## 9. DOCUMENTOS DE CAPACIDAD TÉCNICO-CIENTÍFICA:

El proponente deberá acreditar, con las correspondientes hojas de vida, el cumplimiento de los siguientes requisitos, de los profesionales con los que pretende prestar el servicio:

- ✓ Catálogos y/o Fichas técnicas del TOMOGRAFO, Y ARCO EN C, ofertado, con el cual el proponente prestará el servicio (Pueden presentarse en medio magnético). El tomógrafo deberá ser de mínimo 16 cortes, modelo 2013 o superiores. El arco en C deberá ser mínimo modelo 2010 o superiores.
- ✓ Acreditar con el manifiesto de aduana, facturas y demás documentos pertinentes que el modelo de equipos ofertados corresponde a los solicitados.
- ✓ Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste su compromiso de mantener en el menor tiempo la oportunidad en lectura de Rayos x, toma de Ecografía y lectura de Tomografía.
- ✓ Certificación expedida por el representante legal en el que manifieste el plazo requerido para entrar en operación del TAC Y ARCO EN C, una vez se firme y legalice el correspondiente contrato.
- ✓ Diligenciar certificación de compromisos.

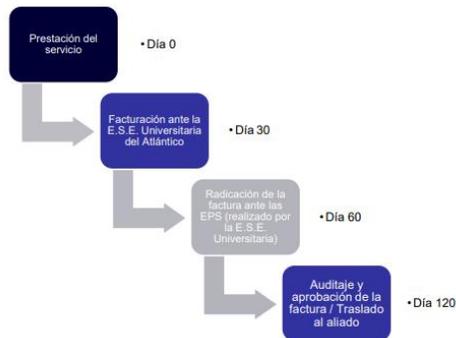
Hojas de vida del personal asistencial con el que cuenta (profesionales en radiología, técnicos y auxiliares) con los que cuenta para la prestación del servicio. Los profesionales Radiólogos deberán acreditar que cuentan con tres (3) años de experiencia en hospitales de segundo o tercer nivel de atención y presentar:

- ✓ Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- ✓ Fotocopia de la cédula. - Fotocopia de la tarjeta profesional.
- ✓ Fotocopia del Diplomas tanto de grado como de postgrado o especialidad.
- ✓ Fotocopia del Acta de Grado (Tanto de grado como de postgrado o Especialidad). Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer La profesión en el territorio nacional.
- ✓ Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos profesionales formados fuera del país.
- ✓ Inscripción en la secretaria de salud Departamental o colegio médico.
- ✓ Carné de Radio protección Vigente. Los Técnicos de Rayos x deberán acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en hospitales de segundo o tercer nivel de atención y presentar:
- ✓ Hoja de vida (Según modelo de la función pública)
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- ✓ Fotocopia de la cédula
- ✓ Fotocopia del Diploma de grado. - Fotocopia del Acta de Grado.
- ✓ Fotocopia de la resolución por medio de la cual se le autoriza para ejercer la profesión en el territorio nacional. (Si aplica)
- ✓ Convalidación y/o Homologación ante el ICFES para aquellos Técnicos formados fuera del país.
- ✓ Inscripción en la secretaria de salud Departamental. (Requisito exigible al momento de la firma y legalización del contrato).
- ✓ Carné de Radio protección Vigente. Personal Administrativo:
- ✓ Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente.
- ✓ Hoja de vida (Según modelo de la función pública).
- ✓ Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del Diploma o estudios con los que cuenta.

En la eventualidad en la que los profesionales del proponente tengan sus documentos ya registrados en la institución en debida forma, bastará la certificación del coordinador de talento humano de la institución en la que conste que los documentos se encuentran en regla. De todas maneras, se requerirá de los certificados de

experiencia. Para la evaluación el comité técnico evaluador verificará que se hayan aportado todos los requerimientos jurídicos documentales.

Con el fin de realizar una proyección ajustada a la realidad operativa que enfrentaría el aliado estratégico de la E.S.E. Universitaria, se modela el movimiento de ingresos y egresos según los tiempos de facturación promedio de la E.S.E. Universitaria. Estos están directamente afectados por los procesos internos de las EPS, que deben auditar las facturas presentadas. Al ser la entidad la encargada de facturar ante la EPS, el aliado recibirá el pago por los servicios prestados una vez la factura sea radicada, auditada, aprobada y transferida. A continuación, se ilustra el movimiento de la facturación: Ilustración 1. Días de pago Fuente: E.S.E. Universitaria del Atlántico Por otro lado, se estima que el aliado deberá pagarles a sus proveedores en menos tiempo. Los días de recaudo vs. los días de pago a proveedores tienen una diferencia de aproximadamente 90 días. Durante los primeros meses de operación, el operador deberá contar con el capital de trabajo necesario para hacer



frente a este ciclo de pagos.

### Costos y Gastos por pagar

Nómina	0
Insumos	30 días
Gastos Generales	30 días

Fuente: E.S.E. Universitaria del Atlántico \*Cifras en días

## 10.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

El objeto de este contrato incluye la dotación de equipos, instalación y puesta en funcionamiento bajo el concepto de ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS E IMAGENOLOGÍA EN LAS SEDES DE LA E.S.E. UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO. El CONTRATISTA obtendrá una retribución económica de su explotación conforme a las condiciones definidas el contrato y los documentos técnicos y financieros del proceso, así como en la Propuesta presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente proceso. En desarrollo del objeto contractual, Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto para contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

El certificado de existencia y representación legal deberá estar expedido con una fecha no mayor a sesenta (60) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más. El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	85121700	Servicios prestadores especialista de servicios de salud

## 11. CONTENIDO OBLIGACIONAL DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones legales, las contenidas dentro del clausulado del Contrato, los estudios previos, y aquellas otras inherentes a la prestación oportuna, eficiente y eficaz del servicio de salud:

### A) OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y las condiciones pactadas, desarrollando todas las actividades que hacen parte del mismo.
2. Prestar los servicios de salud objeto del presente Contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente y con la propuesta, previa habilitación del servicio
3. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
4. Responder en todos los casos por los servicios prestados al paciente, ante las aseguradoras,
5. así como, ante las autoridades y, en consecuencia, pagar las condenas e indemnizaciones que le sean impuestas, siempre que se demuestre culpa o dolo imputable al CONTRATISTA.
6. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstáculos.
8. Prestar el servicio contratado con parámetros de calidad y de acuerdo con las normas establecidas.
9. Guardar estricta confidencialidad con la información a la que tenga acceso en virtud del contrato.
10. Presentar informes requerido por el interventor.
11. Asumir los gastos que ocasione la legalización del contrato, como son la cancelación de las estampillas departamentales, constitución de pólizas, si hubiere lugar a ello.
12. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos legales y disposiciones, directivas y circulares emitidas por la Presidencia de las República, las autoridades de salud y del trabajo del orden nacional, departamental y distrital; y a las directrices gerenciales que se dicten con ocasión de la emergencia sanitaria ocasionada por el brote del coronavirus COVID-19 o cualquier otro que se llegare a presentar.
13. Constituir las pólizas pactadas en el contrato, si hubiere lugar a ello.
14. Encontrarse al día en el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal (si es del caso) durante la ejecución del contrato.
15. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne la Interventoría del contrato.
16. Desarrollar las actividades señaladas por el Interventor del contrato y las contenidas en el presente documento.

17. El contratista deberá cumplir con lo establecido en los estudios previos, la propuesta y demás documentos previos y técnicos que hacen parte integral del proceso y se entienden incorporados al texto del contrato.
18. El contratista conoce y ha revisado cuidadosamente todos los asuntos e informaciones relacionados con la celebración y ejecución del Contrato, la naturaleza financiera del mismo, la posibilidad real de ejecutar todas las prestaciones del Contrato con cargo a los recursos disponibles, así como el lugar donde se ejecutará el Contrato, incluyendo sus condiciones de seguridad, transporte a los sitios de trabajo, obtención, manejo y almacenamiento de materiales, transporte, manejo y disposición de desechos, disponibilidad de materiales, mano de obra, agua, electricidad, comunicaciones, vías de acceso, características de los equipos requeridos para su ejecución, el régimen tributario al que estará sometido el ALIADO, la normatividad jurídica aplicable y, en general, todos los demás aspectos que puedan afectar el cumplimiento del Contrato, los cuales acepta y cuyos riesgos asume de manera exclusiva.
19. Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del Contrato.
20. Instalar los equipos necesarios para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del Contrato, de manera que queden en condiciones funcionales óptimas para la prestación del servicio.

#### **B) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. La atención se prestará con autonomía técnica por parte del CONTRATISTA, pero será requisito indispensable para cada procedimiento, que el mismo esté acorde con la necesidad del paciente, respondiendo por las glosas que se hagan a la facturación por los servicios prestados.
2. Garantizar de manera satisfactoria y total la atención de los procesos contratados, cumpliendo con los estándares de calidad y normatividad vigente en materia de salud y garantizando igualmente la atención integral y permanente del servicio que presta el CONTRATANTE a todos los usuarios.
3. Atender todas las directrices y recomendaciones que le hiciera el CONTRATANTE por conducto del INTERVENTOR y/o supervisor del contrato.
4. Prestar su concurso para el levantamiento de las glosas que tengan relación con los procesos realizados por el Contratista.
5. Proporcionar al interventor del contrato y al supervisor del contrato la información relacionada con las actividades y procedimientos realizados en virtud del presente contrato.
6. El CONTRATISTA se compromete a permitir el ingreso de los estudiantes universitarios a los procedimientos que se realicen en desarrollo del presente contrato, con el fin de dar cumplimiento a las horas docencia que se requieren en virtud de los convenios docente asistenciales suscritos por la ESE UNA.
7. Participar en juntas médicas y expedir conceptos médicos necesarios que se deriven de la atención prestada a los pacientes remitidos a la E.S.E. Universitaria del Atlántico.
8. Atender los procesos de acuerdo a los parámetros de calidad, precisión técnica racional, oportunidad, accesibilidad, continuidad, suficiencia, Integralidad e integridad, seguridad, racionalidad lógico-científica, calidez, información, transparencia, consentimiento y grado de satisfacción de los usuarios, dentro de un marco de mejoramiento continuo.
9. Velar por la correcta utilización, mantenimientos y calibración de los insumos y equipos que el CONTRATANTE, ponga a disposición del Contratista.

10. Participar en jornadas científicas y académicas que convoque el SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICO en desarrollo de los convenios docentes asistenciales suscritos o que se suscriban con la E.S.E. Universitaria del Atlántico.
11. El Contratista deberá participar, colaborar y mantener las condiciones de habilitación que garanticen a las ESAS evaluaciones satisfactorias en las visitas al Sistema de Evaluación periódica de acuerdo con lo establecido en el Resolución 3100 de 2019 del Sistema Obligatorio de Garantías de Calidad y demás normas legales complementarias.
12. El contratista velará porque su personal llene la historia clínica de cada paciente cumpliendo con los parámetros establecidos en la Resolución No. 1995 de julio 8 de 1999 y demás normas legales que la complementen, sustituyan o derogue, en caso de que aplique, la cual debe reposar en la base de datos de la ESE.
13. El Contratista se obliga a facturar de acuerdo con las tarifas convenidas y con sujeción al procedimiento y requisitos establecidos en este contrato.
14. El contratista en desarrollo de los procesos contratados, deberán cumplir con el Manual de Procesos y Procedimientos de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.
15. El Contratista se obliga a presentar una relación detallada, dentro de los primeros 5 días calendarios de cada mes, de todos los eventos, actividades y procedimientos realizados durante el período, a la interventoría y/o al supervisor del contrato, especificando la fecha de solicitud del servicio, la fecha en la que se produce la atención, el nombre e identificación del paciente, edad, sexo, EPS, servicio de hospitalización y cama del paciente, detalle del procedimiento o actividad realizada y el valor de la atención prestada a la tarifa pactada.
16. El Contratista mantendrá contacto permanente con la Gerencia de la E.S.E. Universitaria del Atlántico y/o su delegado para evaluar la calidad del servicio y le presentará mensualmente informe detallado sobre el desarrollo del mismo.
17. El personal que utilice el CONTRATISTA en la ejecución del presente contrato pertenecerá a la nómina de esta y estará a su cargo de manera exclusiva todas las obligaciones que resulten de la relación laboral, EL CONTRATANTE en ningún caso resultara responsable por obligación de ningún tipo adquirida por el CONTRATISTA, frente a sus Contratista y/o Proveedores.
18. Los procesos contratados comprenderán los elementos e insumos necesarios para la atención del mismo y los costos están incluidos dentro del valor del contrato.
19. Para la operatividad en el servicio contratado el contratista deberá cumplir con las especificaciones y recomendaciones técnicas establecidas por el CONTRATANTE.
20. El personal que utilice el Contratista para cumplir con el objeto contratado deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales y reglamentaria vigentes, así como las contribuciones especiales a que hubiere lugar por disposición legal y/o reglamentaria, anexando las correspondientes certificaciones actualizadas al respecto.
21. El Contratista se compromete a dar cumplimiento a la resolución 3100 de 2019 en relación al estándar de talento humano, específicamente en el cumplimiento de los requisitos de estudios formales y no formales para la prestación del servicio.
22. Todo el personal proporcionado por EL Contratista debe estar debidamente vinculado a su Entidad y haber cumplido para su vinculación, con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Así como contar con la cobertura por daños ocurridos en el ejercicio de su profesión.
23. Pagar todos los impuestos que se requieran y cumplir con todos los requisitos para su legalización. Otorgar las garantías que le solicite el CONTRATANTE.
24. El CONTRATISTA asumirá el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que se utilizan para la ejecución del objeto contratado, así como las calibraciones periódicas debidamente certificadas.

25. El CONTRATISTA entregará las hojas de vida de los equipos destinados para el cumplimiento del objeto del servicio contratado.
26. El CONTRATISTA entregará las hojas de vidas del recurso humano que destine para el desarrollo del objeto contratado.
27. El CONTRATISTA debe articularse a los procesos, procedimientos y al modelo de atención de la ESE UNA.
28. El CONTRATISTA se obliga a poner a disposición las historias clínicas, en cualquier momento de la ejecución del contrato e, inclusive, una vez finalizado el mismo.
29. El CONTRATISTA se obliga a implementar los controles de calidad internos y externos de los equipos. Acatar las indicaciones o requerimientos escritos que haga el INTERVENTOR o el SUPERVISOR en el término establecido.
30. Atender de manera oportuna y eficiente las quejas que sobre su personal se presenten en las sedes de LA E.S.E UNA., al igual que las solicitudes de modificación o ajustes del horario de prestación del servicio, solicitudes que deberán ser resueltas en un plazo máximo de dos (2) días calendario.
31. El contratista se compromete a atender a la mayor brevedad posible cualquier requerimiento realizado por LA E.S.E UNA, cuando una conducta cometida por alguno de sus trabajadores perturbe el correcto funcionamiento del servicio.
32. Demostrar que el personal que utilice para la ejecución del contrato, cumple con el esquema de vacunación que se requiera para el desarrollo del objeto, cuando estas sean necesarias y entregar en la oficina de Talento Humano y/o al supervisor, con el respectivo cuadro de vacunas.
33. Vacunación contra riesgos biológicos.
34. Protección requerida de acuerdo con la EMERGENCIA SANITARIA y los FACTORES de RIESGO descritos por el MINISTERIO de SALUD y de la PROTECCION SOCIAL Y EL MINISTERIO del TRABAJO RELACIONADAS CON LAS PATOLOGIAS ASOCIADAS al COVID-19.
35. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal que utilice para la ejecución del contrato, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
36. Comunicar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato, al supervisor del contrato y/o al SUBGERENTE TÉCNICO CIENTÍFICO, que perturbe la correcta ejecución del mismo. Salvaguardar la información confidencial que obtenga en desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento valido de autoridad competente.
37. Presentar la factura original acompañada del certificado a satisfacción de servicios expedido por el supervisor del contrato o por quien haga sus veces, pagos al Sistema de Seguridad Social, pagos de impuestos y demás documentos exigidos por el área financiera, dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento del periodo mensual en la oficina de Contabilidad LA E.S.E UNA, para que se inicie el trámite correspondiente de pago.
38. Cumplir con todos los requisitos para la legalización del contrato.
39. Cumplir lo establecido en la propuesta, estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del presente contrato para todos los efectos a que haya lugar.
40. Garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el presente Contrato de manera continua e ininterrumpida durante todo el tiempo de ejecución del Contrato, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito que le impidan prestar dichos servicios.
41. Exigir el cumplimiento de las normas relativas a prestación de servicios de salud a los usuarios y al personal a su cargo, conforme los lineamientos y políticas de LA E.S.E UNA.

42. Diseñar un sistema de control de calidad, acorde con los lineamientos de la ESE relacionados con la acreditación institucional, que permita supervisar de forma periódica los diferentes procesos para la prestación de los servicios de salud.
43. Ajustarse a las actualizaciones y normas relacionadas con la prestación de los servicios de salud que emita el Ministerio de Salud y Protección Social, dentro de los plazos establecidos para tal fin.
44. Acatar las recomendaciones de la supervisión e interventoría de acuerdo con los informes que elaborará la persona designado para ello.
45. Asumir por su cuenta el costo de todos los servicios necesarios para el cumplimiento del Contrato, entre otros, los servicios públicos domiciliarios en la proporción que le corresponda, determinada con base en el área cedida por LA E.S.E UNA exclusivamente, el archivo clínico y registros estadísticos, el personal asistencial y administrativo y el pago de honorarios por servicios profesionales; PARÁGRAFO Los servicios públicos de agua y luz deben cancelarse conforme al consumo, para cuyos fines el aliado procurará instalar contadores independientes o establecerá una metodología de cálculo para determinar el consumo por capacidad instalada, carga instalada o potencia instantánea, previo aforo individual.
46. Ejecutar y cumplir el Plan de Inversiones y reposiciones con el que funcionará, de conformidad con los anexos técnicos y financieros del contrato.
47. Cumplir el reglamento técnico y operativo para el servicio público de salud, de igual manera conservar las condiciones técnicas, administrativas, financieras con que es HABILITADA la ESE UNA para la prestación del servicio, en lo que sea de su competencia.
48. Realizar las actividades que correspondan para tener la información necesaria para la facturación de los servicios prestados que realizará LA E.S.E UNA a la EPS para el recaudo de los ingresos que se generen como consecuencia, el contratista deberá utilizar el sistema tecnológico, plataforma tecnológica o sistema de información de facturación con que cuente la LA E.S.E UNA.
49. Las glosas a la facturación realizada por la LA E.S.E UNA a las EPS se descontarán del valor de pago al CONTRATISTA si son imputables a él, de acuerdo con el manual de glosas.
50. Dar cumplimiento a las condiciones de su competencia en el marco del contrato para que LA E.S.E UNA cumpla en el Manual de Inscripción de Prestadores y habilitación de servicios contenido en la Resolución 3100 de 2019, o la norma que haga sus veces, para la Habilitación de Servicios de Salud.
51. Diseñar un sistema y plan de emergencias y desastres en coordinación con LA E.S.E UNA.
52. Participar y contribuir en las actualizaciones a las guías de manejo clínico en las especialidades quirúrgicas y clínicas, que contemplen de acuerdo a la evidencia científica, articulación o interdependencia con el servicio objeto del contrato, si a ello hubiere lugar.
53. Adelantar oportunamente las labores que resulten necesarias para el mantenimiento (preventivo y correctivo) de los bienes y equipos asociados a la prestación de los servicios de salud objeto del Contrato durante la ejecución del contrato, para cuyos fines deberá aportar los respectivos planes e informes.
54. Presentar los informes que le sean requeridos por parte de LA E.S.E UNA para el control y seguimiento del Contrato.
55. Asumir todos los costos, tasas, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.
56. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del/os bienes inmuebles que sea entregado por LA E.S.E UNA para la ejecución del Contrato, lo cual no constituye la entrega del mismo a título traslativo del dominio sino a título de mera tenencia.
57. Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del Contrato, así como presentar oportunamente los planes y demás documentos exigidos por la ESE.

58. Elaborar y presentar ante las autoridades sanitarias y ambientales el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, previa articulación con LA E.S.E UNA.
59. Garantizar el uso del inmueble exclusivamente para el desarrollo del objeto contractual.
60. En el evento de requerir servicios ofertados y/o habilitados por LA E.S.E UNA, el CONTRATISTA deberá adquirirlos exclusivamente con LA E.S.E UNA.
61. Entrega de los equipos adquiridos por el contratista durante la ejecución del contrato a la E.S.E UNA, en condiciones adecuadas para que esta continúe operando el servicio en términos de calidad, en una lista de inventarios y reposiciones realizadas.
62. Realizar el empalme con la E.S.E UNA, o quien esta disponga, garantizando la transferencia de conocimiento, entendimiento de la operación y poniendo a disposición los equipos adquiridos y suministrados durante la ejecución del contrato.
63. Cumplir con los acuerdos de niveles de servicios establecidos en conjunto con el interventor o el supervisor del contrato.
64. Todas las demás que por la naturaleza del servicio y por las disposiciones legales en Colombia regulen la materia.
65. Apoyo terapéutico

#### **OBLIGACIONES DE ORDEN FINANCIERO:**

1. El Contratista se obliga a participar del porcentaje de la facturación acorde al recaudo realizado por la ESE UNA en los porcentajes señalados en su oferta económica.
2. La atención se prestará con autonomía técnica por parte del CONTRATISTA, pero será requisito indispensable para cada procedimiento, que el mismo esté acorde con la necesidad del paciente, respondiendo por las glosas que se hagan a la facturación por los servicios prestados.
3. Asumir por su cuenta el costo de todos los servicios necesarios para el cumplimiento del Contrato, entre otros, los servicios públicos domiciliarios en la proporción que le corresponda, determinada con base en el área cedida por LA E.S.E UNA exclusivamente, PARÁGRAFO Los servicios públicos de gas, agua y luz deben cancelarse conforme al consumo, para cuyos fines el CONTRATISTA procurará instalar contadores independientes o establecerá una metodología de cálculo para determinar el consumo por capacidad instalada, carga instalada o potencia instantánea, previo aforo individual.
4. Presentar la factura original acompañada del certificado a satisfacción de servicios expedido por el supervisor o interventor del contrato o por quien haga sus veces, pagos al Sistema de Seguridad Social, pagos de impuestos y demás documentos exigidos por el área financiera, y el pago se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes al recaudo efectivo de los pagos realizados por las ERP sobre las facturas radicadas que estén relacionadas con los servicios objeto de la alianza. Parágrafo: La cuantía, periodicidad, y procedimiento será definido con el interventor previo al inicio del contrato, atendiendo al manual de pagos de la entidad y la normatividad vigente que regula la facturación.
5. Realizar las actividades que correspondan para tener la información necesaria para la facturación de los servicios prestados que realizará LA E.S.E UNA a la EPS para el recaudo de los ingresos que se generen como consecuencia, el contratista deberá utilizar el sistema tecnológico, plataforma tecnológica o sistema de información de facturación con que cuente LA E.S.E UNA.
6. Las glosas relacionadas con las actividades del Aliado, realizadas por las ERP a la E.S.E. UNA, se descontarán del valor del pago si son imputables a él, surtida la etapa de conciliación de glosas y en cuyo

proceso de conciliación de glosas hubiese participado el Aliado y cuya conciliación de glosas hubiere sido autorizada por el ALIADO.

7. Ejecutar y cumplir el Plan de Inversiones y reposiciones con el que funcionará, de conformidad con los anexos técnicos y financieros del contrato.
8. Asumir todos los costos, tasas, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual
9. El contratista asumirá los costos por concepto de, aseo hospitalario y recolección de material biológico, para lo cual se establecerá una metodología de cálculo para determinar el costos de los mismos.
10. Asumir por su cuenta el costo de los servicios de apoyo logístico y de mantenimiento de los espacios de uso de las Ucis, objeto del contrato, siendo entre otros: alimentación, vigilancia, aseo, lavandería y manejo de residuos patógenos.

## 12. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

1. Propuesta acorde con las actividades exigidas en el estudio previo /o términos de referencia acreditando experiencia y /o idoneidad.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor de sesenta (60) días anteriores a la fecha en que se presenta la propuesta.
3. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o persona natural.
4. Tratándose de personas jurídicas, en el caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de que aplique.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta.
7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica que presenta la propuesta.
8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.
9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales

independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan (planillas), que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. Si es empleador, deberá aportar la certificación que está al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales de sus empleados en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso.

10. Registro Único Tributario (RUT).
11. Registro Único de Proponentes
12. Certificado bancario de cuenta corriente o de ahorros actualizada.

**13. EXPERIENCIA HABILITANTE:** La experiencia adquirida mediante la ejecución de contratos de prestación de servicios debe ser acreditada mediante constancias o certificaciones escritas expedidas por la entidad respectiva, en la que conste el objeto y actividades desarrolladas, tiempo de ejecución y demás aspectos que se consideren pertinentes.

El contratista, es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de quien oferta el servicio.

#### 14. MATRIZ DE RIESGOS TÉCNICA:

El CONTRATISTA asume de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en los TERMINOS DE CONDICIONES, y aceptados en su propuesta.

##### El riesgo en la prestación del servicio:

es la probabilidad de que aparezcan resultados adversos, como consecuencia de la situación creada por la misma. Por lo tanto, riesgo es la expresión global del riesgo que corre el paciente que recibe la prestación de los servicios.

Estos incidentes, se pueden mitigar, minimizar o evitar mediante barreras de seguridad durante la prestación de los servicios tales como:

- 1) La adherencia a la política institucional y programa de seguridad del paciente de la ESE UNA y sus sedes
- 2) La Implementación de barreras de seguridad que minimizar las ocurrencias de eventos adversos y accidentes laborales ; identificación correcta de los pacientes ( verbal y escrita), uso de medidas de bioseguridad para la prevención de infecciones asociadas al proceso de atención ( lavado de manos, uso de EPP, prescripción de antibióticos racional, aplicación de medidas de bioseguridad en la ejecución de los procedimientos, uso técnicas asépticas en los procedimientos requeridos , reporte de sospecha de las infecciones asociadas al proceso de atención al programa de seguridad del paciente ,asociadas a tecnovigilancia - farmacovigilancia – reactivo vigilancia o-hemo vigilancia , entre otros ) prevenir las caídas durante la atención, seguridad en la administración de medicamentos , identificación segura del paciente en ayudas diagnosticas en la etapa pre- trans y post de la atención.
- 3) Aplicación de las guías de atención requeridas e implementadas en la ESE Universitaria del Atlántico

- 4) Dar cumplimiento a los procedimientos administrativos de la ESE para garantizar la calidad de la prestación de servicios y velar por las condiciones de habilitación de los servicios prestados a la ESE Universitaria ante el SOGC
- 5) Cumplir y velar porque su personal a cargo se adhiera a la política de seguridad del paciente y las estrategias para minimizar los incidentes y/o eventos adversos a la calidad de la atención durante la ejecución de los procedimientos a cada paciente y cuidador.

#### **Huelga o alteraciones del orden público.**

Impedimentos para que el contratista pueda entrar a las instalaciones de la Unidad de imágenes diagnósticas y/o prestar sus servicios. Caso en el cual corresponderá al contratista denunciar ante las autoridades competentes la obstaculización del servicio.

#### **Riesgo de cambios de reglamentación durante la ejecución del proyecto.**

Realizar una investigación detallada de todos los factores inherentes a la concepción del proyecto. Contratar asesor Jurídico externo para asesorar el marco regulatorio del proyecto.

#### **Deterioro o daño a la Destrucción o robo de los bienes, infraestructura acondicionada equipos e insumos de la Unidad. para el desarrollo del contrato.**

Contar con procedimientos estándar de seguridad.

Contratación de empresa de seguridad en caso de requerirse.

#### **Tener un buen control y custodia de los equipos, materiales e insumos de la Unidad.**

#### **Riesgo de incumplimiento.**

Pólizas de seguros que ampare la situación.

#### **Tasa de cambio monetario Riesgo de limitaciones Análisis de la situación.**

Alza del DOLAR/ Peso, que afecte presupuestalmente la inversión, o cambio del presupuesto del proyecto al momento de comprar equipos, dentro de un escenario de normalidad del mercado, será asumido por el contratista. En el evento que sean anormales, solicitud de modificación a la entidad, y se debe manejar el sistema de seguro de riesgos para cubrir contingencias derivadas de fluctuaciones macroeconómicas.

#### **RIESGOS NATURALES** Interrupción o contención de las actividades del contrato

Solicitud de modificación a la entidad, con fundamento en la cláusula de fuerza mayor o caso fortuito Cambios en la planificación del proyecto, demoras en cronogramas y posibles costos mayores.

#### **RIESGOS AMBIENTALES -SALUD LABORAL** Contaminación por el material Interrupción o contención de las

Implementación de un sistema propongan acciones de corrección.

Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para ejecutar el contrato, así como, para la prestación de los servicios en la Etapa de Operación, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte la ESE UNA.

Los efectos favorables o desfavorables de la alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las condiciones del mercado, **toda vez que es una obligación contractual del CONTRATISTA obtener la completa financiación para la ejecución del Proyecto**, para lo cual el contratista tiene plena libertad en la consecución de los recursos necesarios para el **desarrollo del Proyecto** y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte de la ESE UNA, como consecuencia de la variación entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación. En **cuyo caso el contratista garantiza el origen lícito de los recursos**, respondiendo en forma directa y exclusiva por los mismos.

Los efectos desfavorables derivados de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes de la E.S.E UNA la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar

**Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en la rentabilidad del negocio y obtención de utilidades o sufrimiento de pérdidas**, toda vez que la retribución del CONTRATISTA, compensa todas las obligaciones y riesgos asumidos por éste, incluyendo el riesgo de habilitación

En general, los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, técnicos y legales requeridos para cumplir con las obligaciones del CONTRATISTA **necesarias** para la cabal ejecución de este Contrato.

Los efectos derivados de la destrucción total o parcial o hurto de los bienes, materiales y equipos

Los efectos desfavorables de la variación de la demanda del servicio.

#### **GARANTIAS:**

EL CONTRATISTA dentro de los cinco días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, deberá constituir a su costa, a favor del CONTRATANTE y por intermedio de una compañía de seguros legalmente facultada para hacerlo, una póliza única para garantizar:

<b>AMPARO</b>	<b>VALOR</b>	<b>VIGENCIA</b>
Cumplimiento de las obligaciones del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria.	20% del valor de los ingresos operacionales de la vigencia	Por cada anualidad y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	30% del valor de los ingresos operacionales de la vigencia	Por cada anualidad y tres (3) años más.
Calidad del servicio	10% del valor de los ingresos operacionales de la vigencia	Por cada anualidad y 5 años más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% del valor de los ingresos operacionales de la vigencia	Por cada anualidad y 5 años más
Responsabilidad civil Extracontractual	5% del valor de los ingresos operacionales de la vigencia	Cada anualidad
Responsabilidad Medica por cada profesional especializado	500 SMLMV	Anual

Responsabilidad Generales, Profesionales	Profesional Auxiliares,	Médicos Enfermeras	100 SMLMV	Anual
--	----------------------------	-----------------------	-----------	-------

NOTA: A partir del tercer año de ejecución del contrato el porcentaje de cobertura de las garantías se calculará en base a los ingresos generados por estancia en la operación del servicio del año anterior para cada vigencia.

El contratista deberá actualizar las vigencias de las garantías de conformidad con la fecha de iniciación del contrato de prestación de servicios.

El hecho de la constitución de esta garantía no exonera al contratista de sus responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

La GARANTÍA tendrá una vigencia anual. El CONTRATISTA se compromete a mantener las garantías vigentes durante todo el plazo del contrato, y de igual manera por el termino de liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

Antes del vencimiento de cada anualidad el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciera se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de un periodo anual decide no continuar garantizando la anualidad subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar el periodo Contractual subsiguiente.

Los valores estimados deben actualizarse anualmente con el IPC, durante la vigencia del contrato. Las garantías deben ajustarse o ampliarse por el CONTRATISTA en los eventos de suspensión o adición en tiempo o valor del contrato, según corresponda.

El contratista debe asegurar los equipos, muebles, enseres, maquinaria, redes y demás bienes destinados al funcionamiento de la Unidad de Cuidados Intensivos objeto de la alianza.

El Contratista deberá mantener las garantías o mecanismos de cobertura en plena vigencia y validez por los términos y en las condiciones expresadas en el Contrato y deberá pagar los valores o las primas y demás gastos necesarios para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de las Multas correspondientes y eventualmente a la declaratoria de caducidad del Contrato si las Garantías no están vigentes.

El Contratista deberá acreditar el pago de la prima y demás costos de las garantías o mecanismos de cobertura. Si no cumpliera con esta obligación se entenderá que ha incumplido con la obligación de constituir la póliza o mecanismo de cobertura y por lo tanto el LA E.S.E UNA podrá imponer las Multas correspondientes.

Las pólizas que se constituyan no podrán expirar por falta de pago de la prima o cualquier otro costo que sea necesario pagar para su expedición (o renovación, modificación, prórroga o adición, cuando se trate de garantías diferentes a pólizas de seguro) ni por revocatoria unilateral.

En cualquier caso, de modificación del Contrato, el Contratista se obliga a obtener una certificación de la compañía aseguradora o de la entidad emisora de la garantía, en la que conste que dicha compañía conoce y

acepta la modificación de este Contrato y la variación del estado del riesgo que la misma suponga, si ese es el caso. Si la modificación del Contrato implica la modificación de las garantías, el Contratista deberá enviar a la ESE UNA el original de la modificación de la póliza o garantía otorgada dentro del plazo que para ello señale la ESE.

Por tratarse de un contrato estatal, las obligaciones adquiridas por el Contratista mediante el Contrato deben permanecer garantizadas, sin que sea admisible ningún tipo de revocatoria por parte de la entidad emisora de la garantía y/o el Contratista, hasta la liquidación del Contrato y la prolongación de sus efectos. Por lo tanto, en el evento en que se venza el plazo de la garantía sin que sea posible la renovación por su emisor y siempre que se haya dado el aviso de no renovación, el Contratista deberá obtener del emisor la certificación respectiva de su declinación a la renovación de la garantía y deberá sustituir a su costo la garantía, por alguna otra de las clases permitidas, con el alcance, valor garantizado y vigencia correspondientes.

Las pólizas de seguros deberán haber sido emitidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia vigilada por la Superintendencia Financiera.

Si se trata de garantía bancaria a primer requerimiento:

La garantía bancaria deberá ser incondicional.

El garante debe dejar expresa constancia que renuncia al beneficio de excusión.

Deberá ser expedida por un banco autorizado por la Superintendencia Financiera. Si la garantía es otorgada por un banco sin domicilio en Colombia deberá expedirse bajo las reglas de la Cámara de Comercio Internacional, URDG 758 en vigor a partir del 1 de julio de 2010 y debidamente confirmadas por banco corresponsal en Colombia y pagadero en Colombia.

La calificación de riesgo del banco garante con domicilio en el extranjero, de su deuda de largo plazo, debe corresponder a “grado de inversión” en la escala internacional, sin que se acepten escalas locales aplicables en el país del domicilio del banco emisor de la garantía.

La calificación mínima para bancos con domicilio en Colombia debe ser, según escala local de las calificadoras aprobadas por la Superintendencia Financiera: AA según BRC Investor Services, Fitch Ratings Colombia S.A., Value and Risk Rating S.A., o su equivalente si se trata de otra firma calificadora.

Con el fin de evitar la inoperancia del contrato de seguros derivada de la mora en el pago de la prima consagrada en el artículo 1068 del Código del Comercio, el Contratista deberá presentar a la E. S. E. el recibo de pago de la totalidad de las primas de todos los seguros expedidos en el marco de este Contrato.

El Contratista no podrá, mediante condición particular, reducir o modificar el alcance y las condiciones de los amparos, cláusulas y coberturas de cualquiera de los seguros y garantías expedidos conforme a lo previsto en este Contrato. Por lo tanto, si la reducción o modificación la solicitare el Contratista sin consentimiento escrito por parte de la E.S.E UNA, la aseguradora no modificará la póliza y, si lo hiciera, la reducción o modificación se tendrá por no escrita. Esta condición deberá constar en las condiciones particulares de cada uno de los seguros para que la ESE UNA pueda impartir la aprobación respectiva.

Las disposiciones expresamente referidas a las pólizas de seguros aplicarán mutatis mutandi a los demás tipos de garantías, bajo el principio de que esos otros tipos de garantías en ningún caso podrán ofrecer condiciones

menos favorables para la ESE que las exigidas en este Contrato y en la Ley Aplicable para las pólizas de seguros. Vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

**INDEMNIDAD.** - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la LA E.S.E. frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

**MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA.** - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe a LA E.S.E., así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar